



O. X. 151-84

VPI

Hom. on. Pres. de la A.

Simra Ocr. 17/826

Al W. el Ministro de Estado del Despacho de Hacienda

Simra Ocr. 18. de 826

Pr. el Ministro.

Se rece la correspondiente
Nota al H. S. Ministro de
la Guerra p.ª que disponga
que de los Soldados de los
Fuerzas veteranas se fran-
queen a luz meciniz y enoi-
banz de la Aduanas los
que pidian p.ª la imposi-
cion de guardias a luz deudo
y morozos, como lo estu-
cia el Administrador, a quien
se le comunicara oportunamente
el Muñados.

Habiendo yo mandado poner guardias, sin
excepcion, a todos los deudores de plaza camp,
p.ª haber observado q. muchos se aprovecha-
ban del movim. enq. en la Aduanas,
p.ª retardar los pagos, me avia el Escribano
de dilig. Sr. Julian Eguren, q. no habia po-
dido conseguir de la guardia civil todos
los Soldados necesarios, sino solo cuatro.

Como esto mismo ha sucedido ya
otras veces, lo pongo en noticia de V. en
recargo de mi responsabilidad, proponiendole
se sirva disponer, q. p.ª los casos enq. sea
preciso en adelante poner guardias a los
deudores, se tomen los Soldados de los cuerpos
veteranos, q. siempre, y a toda hora, estan
ensin Inarrelas, y q. siendo de mas Respe-
tabilidad q. aquellos, pueden influir de

E. J. de la S.
J. J. J. J. J.

Ho

MH-OLISI
CAJ. 57
DOC. 87
FOL. 1

un modo mas eficaz en la pronta recaudac.ⁿ
de los haberes de esta Renta.

Dios que. a. V. S.

H 8-121.X.O

16. Praxos